

MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6306/16 en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a la Prof. Lorena Beatriz ROSAS con el que cumplirá funciones en el espacio curricular "**Dibujo III**", a partir del 1 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo, en razón de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la profesora titular de la cátedra, Prof. María Estela LABIANO.

Que se destaca además, que el espacio curricular "*Dibujo III*" posee una carga horaria de 7 horas semanales que superan ampliamente las obligaciones presenciales de la Prof. ROSAS.

Que Secretaría Académica informa que a partir del estudio realizado en el Sistema Mapa Docendi, se desprende que el estado de dotación de este espacio curricular se encuentra incompleto, por lo que se requiere un recurso adicional, fs. 2.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12º, inciso a) de la ordenanza Nº 23/15-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 17 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a la Prof. Lorena Beatriz ROSAS (Legajo Nº 30.407- CUIL Nº 27-22140371-1) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, desde el UNO (1) de mayo y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. María Estela LABIANO y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, con el que cumplirá funciones en el espacio curricular "**Dibujo III**" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

88

F. A.
PB



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO